



Universidad Nacional de Lanús

082 / 03

Lanús, 24 OCT 2003

VISTO, el expediente N° 7252/03, y la Resolución del Consejo Superior N° 57/03, y

CONSIDERANDO

Que es necesario resolver la situación planteada respecto de la finalización de los términos de los concursos docentes de aquellos docentes investigadores que no desempeñan cargos de gestión, ni son representantes de claustros docentes en los Consejos Departamentales o en el Consejo Superior;

Que resulta necesario y prioritario no resentir la continuidad académica de las distintas carreras de la Universidad;

Que es procedente en consecuencia, disponer la prórroga de los concursos de los docentes investigadores que no fueron incluidos en la Resolución del Consejo Superior N° 57/03, hasta el 31 de diciembre de 2003, determinándose con posterioridad la pertinencia de un nuevo llamado a concurso;

Que la decisión sobre el particular compete al Consejo Superior de acuerdo con lo normado al respecto por el Art. 32 inc. h) y concordantes del Estatuto de la Universidad;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2003, los concursos de docentes investigadores vencidos al dictado de la presente resolución, de las personas que se enumeran en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente. Oportunamente los Departamentos respectivos determinarán la pertinencia de un nuevo concurso.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO DE LA RESOLUCION CS N° 082 / 03

Lic. Guillermo Vitelli
Lic. María Lucrecia Cirianni
Dr. Antonio López Crespo

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR
ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS